



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

SEÑOR

JUZGADO CATORCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CALI

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: FANNY MENDOZA PALACIOS

ACCIONADO: BEATRIZ MONTOYA MENDOZA Y HERNAN HERNANDO VASQUEZ.

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00179-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 17 de Septiembre de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **PRIMERO.- RECHÁZASE** la presente acción de tutela presentada por la señora **FANNY MENDOZA PALACIOS**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** ésta decisión a las partes en la forma y términos previstas en el artículo 30 del decreto 2591 de 1991. (...)"

Si esta notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este Despacho Judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término establecido en el artículo 462 del C.G.P.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 20 de Septiembre de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal

